ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.939/14

AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DE ALTAMIROS

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2.004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 1986, se publica el Presupuesto General del año 2.015, aprobado por el Pleno Municipal el día 30 de Septiembre del año 2.014, para las alegaciones que se estimen oportunas, siendo definitivo, si no hubieran reclamaciones posteriores a su publicación, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS:

CAP. INGRESOS:	**EUROS.**
A) OPERACIONES CORRIENTES:	
1.- Impuestos Directos:	17.100.
2.- Impuestos Indirectos:	3.600.
3.- Tasas y otros ingresos:	11.700.
4.- Transferencias Corrientes:	29.500.
5.- Ingresos Patrimoniales:	6.100.
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	
6.- Enajenación de Inversiones Reales	----------
7.- Transferencias de Capital	22.000.
8.- Activos Financieros	----------
9.- Pasivos Financieros	----------
TOTAL INGRESOS:	**90.000.**

CAP. GASTOS:	**EUROS.**
A) OPERACIONES CORRIENTES:	
1.- Gastos de personal	16.500.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	31.000.
3.- Gastos Financieros	----------
4.- Transferencias corrientes	500.
B) OPERACIONES DE CAPITAL:	
6.- Inversiones Reales	42.000.
7.- Transferencias de Capital	----------

8.- Activos Financieros..... ----------

9.- Pasivos Financieros ..... ----------

TOTAL GASTOS: ..... 90.000.

De conformidad con el R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento: Personal Funcionario: Secretario-Interventor junto con los municipios de Aveinte, Bularros, Monsalupe y Marlín.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 171 del R. D. Legislativo 2/2.004 contra el Presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En Gallegos de Altamiros a 8 de octubre del año 2.014.

El Alcalde, *José María Alonso García.*

www.diputaciónavila.es
bop@diputacionavila.es
Depósito Legal AV-1-1-1958